

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 9501** *COMERCIAL MONTYCARRERA, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MAC INTERNATIONAL, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)
HORECA CIUTAT, S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)
SONSER 2000, S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)
SERVICIOS CENTRALES DE ALMACENAJE Y DISTRIBUCION
INSULAR, S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)
AIGUAMAC, S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)
BALEAR IMPORT BIER VELTINS, S.A., (SOCIEDAD UNIPERSONAL)
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, de carácter Universal de Comercial Montycarrera, Sociedad Anónima (la "Sociedad Absorbente"), celebrada con fecha 29 de julio de 2014, y (i) el Accionista único de Mac Internacional, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal); (ii) el Socio único de la Compañía Servicios Centrales de Almacenaje y Distribución Insular, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal).; (iii) el Socio Único de Horeca Ciutat, Sociedad Limitada, (Sociedad unipersonal); (iv) el Accionista único de Balear Import Bier Veltins, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal); (V) el Socio único de Aiguamac, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal) y el Socio único de la compañía Sonser 2000, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), (todas ellas, las "Sociedades Absorbidas"), celebradas todas con fecha 29 de julio de 2014, han aprobado, en calidad de Sociedad Absorbente y Sociedades Absorbidas (las "Sociedades a Fusionar"), respectivamente, la fusión por absorción de las últimas por parte de la primera, en los términos establecidos en el proyecto común de fusión formulado por el órgano de administración de las sociedades participantes en la fusión, en fecha 17 de junio de 2014, el cual ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca en fecha 7 de julio de 2014, tal y como se publica en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 132, de fecha 15 de julio.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de las Sociedades Absorbidas a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, circunstancia que conllevará la extinción de las mismas.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, a los socios y a los acreedores de cada una de las Sociedades a Fusionar de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades a Fusionar de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Madrid, 29 de julio de 2014.- Beatriz Martínez-Falero, Secretaria del Consejo de Administración de Comercial Montycarrera, S.A. Mariano Navarro Ceballos, Persona física representante de Comercial Montycarrera, S.A. Administrador único de DE Mac International, S.A., Sociedad unipersonal; Horeca Ciutat, S.L., Sociedad unipersonal; Sonser 2000, S.L., Sociedad unipersonal; Servicios Centrales de Almacenaje y Distribucion Insular, S.L., Sociedad unipersonal; Aiguamac, S.L., Sociedad unipersonal; Balear Import Bier Veltins, S.A., Sociedad unipersonal.

ID: A140041669-1